

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.696/2009

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2625/ 2009 a D/DÑA. FRANCISCO JESÚS GALÁN PÉREZ, con NIF30987769F, domiciliado/a en C/ DOCTOR EMILIO LUQUE 15 2 2(14520)FERNÁN-NÚÑEZ-CÓRDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana

(B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de septiembre de 2009, a las 01.00 horas, en el recinto ferial de Santaella (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8,5 cms. de hoja que llevaba en el bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Caballero León.